

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo del artículo 52 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente propuesta de creación de una **Comisión de investigación sobre la vinculación de diversos estamentos oficiales del estado y un entramado mediático, empresarial y "parapolicial", con recursos y armas reservadas a organismos estatales al servicio de intereses espurios al margen del interés general y presuntamente sufragados con fondos reservados.**

GABRIEL RUFIAN
GP REPUBLICANO

NESTOR REGO
CANDAMIL (BNG)
G. P. PLURAL

NESTOR IZQUIERDA
IZQUIERDA
G.P. EUSKAL HERRIA BILDU

MIREIA VEHÍ I CANTENYS
(CUP)

TIZIANA NOGUERAS
JUNTS
GP PLURAL

FERRAN BEL I ACCENS
PDECAT (G.P. PLURAL)

JOAN BALDOVÍ RODA
COMPROMÍS
G. P. PLURAL.

JAUME ASENS I LLODRÀ
GP.VP-EC-P-GEC

AINA VIDAL SÁEZ
EN COMÚ PODER
GP.VP-EC-P-GEC.

Habida cuenta de la luz que han arrojado las diferentes investigaciones periodísticas, judiciales y pesquisas llevadas a cabo en las Cortes Generales en sendas comisiones de investigación se puede afirmar, sin lugar a duda, que en el Estado español hay estructuras parapoliciales, al margen de la legalidad vigente, formadas por altos funcionarios integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con acceso a herramientas -y armas- de altísima sensibilidad. Si bien sería ajustado remontarse a los inicios de la democracia y las poco transparentes implicaciones de los “servicios de inteligencia” y otras instituciones del Estado con el Golpe de Estado del 23F o la trama del terrorismo de los GAL, estos extremos sirven para inferir que parece ser una constante histórica la existencia de este tipo de estructuras en el Estado español, que no dan cuenta a la ciudadanía ni están sometidas a control alguno, sirviendo a intereses espurios y opacos y siempre sufragados con recursos públicos.

En este sentido cabe recordar aquí algunas de las conclusiones de la Comisión de investigación que se llevó a cabo las Cortes Generales en la XII Legislatura, concretamente en el año 2017. El escrito aprobado por el Congreso en aquel entonces indicaba un modus operandi recurrente por la misma cúpula política y policial de la que ahora era objeto de pesquisas tanto por los grupos políticos como el estamento judicial. En concreto, en aquel momento, el Congreso de los Diputados consideró probado que:

“(…) 3. En el Ministerio del Interior, bajo el mandato del señor Fernández Díaz, usando de manera fraudulenta el catálogo de puestos de trabajo, se creó una estructura policial bajo las instrucciones del señor Cosidó Gutiérrez, por orden del DAO Eugenio Pino, con el conocimiento y consentimiento del Ministro destinada a obstaculizar la investigación de los escándalos de corrupción que afectaban al Partido Popular y al seguimiento, la investigación y, en su caso, la persecución de adversarios políticos. A modo de ejemplo: PSOE (como demuestra la creación y trabajos realizados por las BARC), el nacionalismo catalán (señor Trías) o Podemos (Informe Pisa). 4. Estas decisiones han supuesto una inaceptable utilización partidista de los efectivos, medios y recursos del Departamento de Interior y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con un abuso de poder que quebranta reglas esenciales de la democracia y del Estado de Derecho.”

Así pues, quedaba acreditado, según el legislativo, la existencia de un sistema institucionalizado, al margen de la ley, sufragado a través del erario y que se usaba para perseguir, con métodos mafiosos, a una determinada disidencia política.

Más recientemente, también en las Cortes, se ha aprobado un dictamen de conclusiones por una amplísima mayoría de representantes que, entre otros párrafos, reza de la siguiente manera:

“El desarrollo de la Comisión de Investigación nos permite concluir que la cúpula directiva del Partido Popular ordenó que se utilizara a los efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior para hacer un seguimiento y encontrar las pruebas que obraran en poder del extesorero Luis Francisco Bárcenas Gutiérrez y que inculparan al Partido Popular sobre la financiación irregular y los casos de corrupción durante los años en que gobernaban.

La Operación se dirigía desde tres sedes, la sede del Partido Popular en la calle Génova, con el conocimiento de la Secretaria General del partido, María Dolores de Cospedal García, que informaba al Presidente del Partido y del Gobierno, Mariano Rajoy Brey; la sede del Ministerio del Interior, con el Ministro Jorge Fernández Díaz que le encargó al Secretario de Estado de Seguridad, Fernando Martínez Vázquez, la puesta en marcha de todo el operativo delictivo; y, su epicentro, en la Dirección Adjunta Operativa de la Policía Nacional que dirigía Eugenio Pino Sánchez.

La finalidad de la Operación Kitchen era la obstrucción de las investigaciones judiciales en marcha y que las pruebas que pudieran estar en posesión de Luis Francisco Bárcenas Gutiérrez se destruyeran u ocultaran para que nunca fueran utilizadas por la Administración de Justicia, e incluso de los propios miembros del Cuerpo que actuaban como policía judicial.”

Es decir, en esta ocasión, el Partido en el Gobierno, parece ser que usaba estas estructuras para alterar y sustraer pruebas que incriminasen a sus dirigentes y los vincularan a las tramas corruptas que se investigan en sede judicial. Sea como fuera, también se consideraba probada la existencia de tal estructura paralela.

Con la moción de censura a Mariano Rajoy, en junio de 2018, se producía un cambio al frente del Gobierno y se investía a Pedro Sánchez como Presidente, nombrando un Gabinete con un nuevo ministro del interior y prometiendo dar cuenta de las actuaciones del desmantelamiento de la denominada “policía patriótica”. Hasta hoy no se ha explicado a la ciudadanía en ningún foro cuáles han sido los movimientos llevados a cabo por el titular del Ministerio ni sus cargos subalternos para dar cumplimiento al compromiso adoptado en este extremo ni cuáles han sido las consecuencias de la aprobación de las mentadas conclusiones de las comisiones de investigación por parte del principal partido del Gobierno. No obstante, ha habido algunas declaraciones públicas por parte de altos dirigentes del PSOE, e incluso del propio Presidente, negando la existencia de tales estructuras paralelas.

Con el estallido mediático del escándalo del espionaje masivo a instituciones - también al Presidente del Gobierno-, activistas, políticos, abogados y periodistas con el software Pegasus, las especulaciones en torno a la autoría del mismo han ido proliferando, creando una suerte de magma de confusión general difícil de esclarecer. Las inexistentes explicaciones del Gobierno, amparadas en la Ley de Secretos Oficiales, no han contribuido a arrojar la luz exigible a un escándalo de tal magnitud, imprescindible como paso previo a la asunción de las responsabilidades pertinentes y la depuración de responsabilidades.

Si bien han proliferado todo tipo de especulaciones, algunas con origen a las ambigüedades declarativas de algunos miembros del Gobierno (por ejemplo, señalando como responsable del espionaje al Presidente y Ministros a un “agente externo”), nadie ni nada ha podido señalar autores ni responsabilidades. Y menos aún se ha dado cuenta de ello ante la ciudadanía.

Así pues, cabe recordar también que las altas instituciones del Estado se han visto envueltas en un sinfín de sombras de sospecha a raíz de las distintas irregularidades que han salido a la luz gracias a los informes y declaraciones en sede judicial en las que está siendo investigado el excomisario de la policía Nacional José Manuel Villarejo. Los casos Tándem, “pequeño Nicolás”, la doctora Pinto y otros han arrojado dudas sobre la vinculación del excomisario con mandos policiales, empresarios, políticos y periodistas para cometer irregularidades, ya fuera para fines políticos o negocios privados al margen de la legalidad.

También la existencia de la “operación Kitchen” que es objeto de investigación en la Audiencia Nacional y en la que, según las confesiones del comisario Enrique García Castaño, existía una red parapolicial -con medios del Ministerio del Interior- creada a fin y efecto de conseguir sustraer información al extesorero del PP Luís Bárcenas que podía comprometer a los altos cargos políticos del entonces partido del Gobierno.

Por lo que respecta a José Manuel Villarejo, el excomisario está siendo investigado por la Audiencia Nacional por delitos de organización criminal, cohecho, blanqueo, descubrimiento y revelación de secretos, falsedad documental y malversación en el marco de diferentes casos.

Según lo publicado, Villarejo gestionaba una trama mediática y empresarial que tenía vinculaciones con diferentes medios de comunicación a través de los cuales se filtraban audios, conversaciones, documentos que podían comprometer personalidades públicas de gran relevancia, ya fueran de la esfera privada o de estamentos estatales. En algunos medios, pues, se habrían filtrado conversaciones privadas supuestamente grabadas sin autorización o llamadas telefónicas.

Entre otros casos de filtraciones se cuentan el de la misma Ministra Delgado que, supuestamente, habría sido grabada hablando de forma despectiva de sus actuales compañeros de Gobierno o la filtración de una llamada entre un alto directivo de la entidad financiera BSCH y la exvicepresidenta María Teresa Fernández de la Vega y el jefe de la Oficina económica en Presidencia del Gobierno, Miguel Sebastián.

También son conocidas las grabaciones de las reuniones entre el excomisario y la exsecretaria general del PP María Dolores de Cospedal en las que esta se interesaba por las investigaciones de la trama Gürtel. Por lo visto, Villarejo avanzaba datos e información privilegiada tanto a Cospedal como a su marido Ignacio López del Hierro en relación con el estado de las investigaciones que estaban llevando a cabo los estamentos judiciales y policiales. Ciertas revelaciones periodísticas, basadas en los contenidos de las agendas de Villarejo, también apuntan a un acuerdo en 2013 con María Dolores de Cospedal para que se autorizase la compra de software malicioso que luego fue usado contra otros mandos policiales -según denunció el propio jefe de asuntos internos Marcelino Martín Blas, certificado por el centro criptográfico nacional y que consta en el juzgado número de Madrid-, responsables políticos y de la denominada “Operación Catalunya”, entre otros.

Otra de las informaciones que salieron a la luz a raíz de la indagación judicial fue la investigación policial irregular a la formación política Podemos y su financiación. Una

investigación reconocida por el mismo excomisario ante el Juez. En este caso, además, es conocido el descubrimiento de un pendrive con información conseguida de un teléfono móvil presuntamente sustraído ilegalmente a una asesora de la formación política. Hay otras informaciones vinculadas a las actividades del excomisario como las grabaciones relacionadas con la Casa Real, amenazas de revelación de secretos oficiales, tramas de corrupción cruzadas entre empresarios, medios, Gobierno y altos funcionarios del Estado, la reciente presunta vinculación con filtraciones de información confidencial de clientes del BBVA etc.

No es propio de una democracia que pesen sombras de dudas en relación con la transparencia y correcta aplicación de la legislación en las actuaciones de los estamentos oficiales del Estado, y en especial, de los relacionados con la seguridad y el monopolio de la fuerza. Los estamentos de un estado democrático no pueden ni deben de escapar al control de las instituciones elegidas por la ciudadanía.

Por todos estos motivos los grupos parlamentarios firmantes presentan la propuesta siguiente ante la cámara:

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA VINCULACIÓN DE DIVERSOS ESTAMENTOS OFICIALES DEL ESTADO Y UN ENTRAMADO MEDIÁTICO, EMPRESARIAL Y “PARAPOLICIAL”, CON RECURSOS Y ARMAS RESERVADAS A ORGANISMOS ESTATALES AL SERVICIO DE INTERESES ESPURIOS AL MARGEN DEL INTERÉS GENERAL Y PRESUNTAMENTE SUFRAGADO CON FONDOS RESERVADOS

COMPOSICIÓN:

La Comisión de Investigación estará compuesta por tres representantes de cada Grupo Parlamentario de más de cien diputados, dos representantes de cada grupo con un número superior a 8 e inferior a 100 y un representante de cada uno de los restantes grupos.

Aquellos Grupos con un representante en la Comisión podrán designar un suplente.

REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Objeto de la Comisión:

- a) Conocer al detalle la vinculación con la policía y el entramado mediático del ExComisario José Manuel Villarejo, creado a fin y efecto de conseguir dinero a partir de presionar a personajes públicos y partidos políticos con información obtenida de manera irregular.

- b) Investigar la posible existencia de cualquier trama parapolicial al margen de la legislación y el control democrático en el seno de las instituciones del Estado. Así como las vinculaciones de la misma con posibles entramados privados o lobbies de presión.
- c) Conocer al detalle las armas y dispositivos a disposición de estos estamentos policiales al margen de la Ley, conocer el uso dispuesto de las mismas, así como los archivos, grabaciones y expedientes de los ciudadanos y estamentos investigados y espionados de manera irregular por la trama parapolicial.
- d) Analizar las actuaciones del Ministerio del Interior en relación a las presuntas irregularidades que vinculan los cuerpos y mandos policiales con el excomisario Villarejo.
- e) Proponer las medidas oportunas de prevención y control parlamentario de los Servicios Secretos españoles, del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa, a fin y efecto de imposibilitar la creación futura de tramas de espionaje irregulares o de cualquier estructura policial paralela al margen de la legislación vigente.
- f) Esclarecer el conocimiento de las tramas irregulares por parte de los responsables políticos del Ministerio desde la creación de éste.
 - 1) **Sistema de decisión:** Los acuerdos se realizarán con criterio de voto ponderado, establecido en el artículo 52.3 del Reglamento.
 - 2) **Designación de comparecientes:** Se establecerá un calendario de comparecientes ante la Comisión, teniendo cada Grupo Parlamentario derecho a designar hasta un máximo de cinco ponentes para recabar la información oportuna para cumplir con el objeto de la Comisión. El número de comparecientes podrá ser ampliado en un futuro por acuerdo de la Comisión.
 - 3) **Documentación:** Cada Grupo Parlamentario podrá recabar, en cualquier momento de los trabajos de la Comisión, la información que considere oportuna para cumplir con el objeto de la misma.

PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN

La Comisión habrá de culminar sus trabajos en un plazo de tres meses desde su constitución, pudiendo ampliarse dicho plazo por acuerdo de la misma. En cualquier caso, la Comisión deberá emitir unas conclusiones antes del fin del segundo periodo de sesiones parlamentarias del 2022.

La Comisión elevará al Pleno del Congreso para su debate y aprobación el correspondiente escrito de conclusiones, con los votos particulares oportunos de los Grupos Parlamentarios discrepantes.

El calendario de sesiones, así como su método de trabajo y las comparencias a solicitar, será acordado por la Comisión, una vez sea constituida, pero atendiendo en cualquier caso a la necesidad urgente de que la Comisión funcione a pleno rendimiento para poder emitir conclusiones antes del fin del periodo previsto.